



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **07 OCT 2019**

VISTO:

La Resolución (CD) 140/00, mediante la cual se aprobó el Reglamento de uso de animales de laboratorio de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires,

La Resolución (D) 3051/09 en la cual se designa a los miembros de la Comisión Institucional para el Cuidado y uso de Animales de Laboratorio (CICUAL),

La Resolución (D) 2225/18 mediante la cual se designó a la Coordinadora y Coordinadora Adjunta de la CICUAL,

La nota presentada por la Coordinadora de la CICUAL, la Dra. Mariana Feld, referente a la reunión que se llevó a cabo el día 13 de mayo, en la cual se trató la vigencia de los protocolos aprobados por la CICUAL,

CONSIDERANDO

Que resulta necesario que los protocolos enviados para la aprobación de la CICUAL sean actualizados regularmente.

El artículo 40 (inciso 3) de la Directiva UE 2010/63, que indica que las autorizaciones de proyectos se concederán por un período máximo de cinco años.

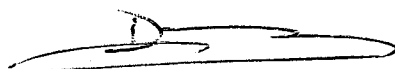
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

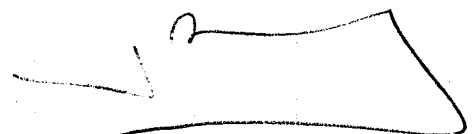
RESUELVE:

Artículo 1º.-: Establecer la validez de los protocolos aprobados por la CICUAL en un periodo de cinco (5) años, después de los cuales el mismo será dado de baja excepto que el Investigador responsable presente una actualización de la información, la cual deberá ser evaluada por la CICUAL.

Artículo 2º.-: Regístrese, comuníquese a quien corresponda. Cumplido, resérvese en la Oficina de Vinculación y Transferencia Tecnológica.

RESOLUCIÓN CD N° 2471


Dr. DARIO A. ESTRÍN
Secretario de Investigación
Científica y Tecnológica
FCEyN - UBA


Dr. JUAN CARLOS REBOREDA
DECANO